

ORDENANZA N°: 236

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 3º de la ordenanza 53/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“AUTORIZASE al P.E.M a contratar en forma directa con los actuales proveedores locales de la Administración provincial del P.A.I.Cor, hasta el 31 de diciembre de 2019, a los valores vigentes establecidos y los que en el futuro establezca la Dirección General del Programa de Asistencia Integral de Córdoba y/o el Organismo que lo sustituya. El P.E.M podrá prorrogar la contratación directa con los proveedores actuales por el plazo de un año.”*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1195/2018

DE FECHA 13/12/2018